



Documentos ALJIBE, 2ª Serie:  
 "Reunión de trabajos"  
 Nº 2 (1986) — págs. 7 - 17

## EL APROVECHAMIENTO DEL SUELO EN EL CAMPO DE CALATRAVA A MEDIADOS DEL XVIII. LAS TIERRAS INCULTAS Y LA GANADERIA (y II).(\*).

RODRIGUEZ ESPINOSA, Eduardo, Doctor en Geografía, de la U.N.E.D. y del Instituto de Estudios Manchegos (C.S.I.C.). Avd. del Torreón, nº 1, 5º B, 13.001, C. Real (España).

PALABRAS CLAVE: Catastro del Marqués de la Ensenada, pasto, dehesa, baldíos, propios, ganadería, explotación agraria.

RESUMEN: Se estudia, como continuación de otro trabajo anterior, el aprovechamiento de las tierras incultas y concretamente la ganadería en el Campo de Calatrava, a mediados del XVIII, utilizando como fuente el Catastro del Marqués de la Ensenada.

SUMARIO (cont.): 3.- Las tierras incultas. 3.1.- Los pastos. 3.2.- Las tierras montuosas e improductivas. 4.- La ganadería. 4.1.- Datos de conjunto. 4.2.- El ganado de fuerza y las explotaciones agrarias.

### 3.- Las tierras incultas.

Las tierras incultas, en el Campo de Calatrava, a mediados del XVIII alcanzaban, como se indicó antes (cuadro nº 1), un valor próximo al 60 por cien del total, y ofrecían un fuerte contraste, en su distribución, de unos municipios a otros. Diferencias que están en relación tanto con la variada topografía del Campo, como con el tipo de propiedad dominante. El aprovechamiento de esta masa importante de tierras es, sobre todo, ganadero, aunque el abastecimiento de leña en las más montuosas era otro de los modos de explotarlas.

\* La primera parte de este trabajo se publicó con el título: "El aprovechamiento del suelo en el Campo de Calatrava a mediados del XVIII. La tierra cultivada y los sistemas empleados" en DOCUMENTOS ALJIBE, 2ª Serie: Reunión de trabajos, nº 1, 1986, pag. 111-139.

En el conjunto de tierras incultas -316.167'1 fanegas (cuadro nº 1)-, se incluyen tanto las tierras que en el Catastro vienen catalogadas como de "pastos" -y que representan el 59 por ciento de ellas-, como las catalogadas como "matorrales", "montuosas" e "improductivas" -suponen el 41 por ciento de las incultas-, aunque, unas y otras, se dedicaban a pasto del ganado y se encuadraban en ellas a todas las tierras que no eran aptas para el cultivo (67). La proporción de estos porcentajes, no obstante, oscila mucho entre aquellos municipios en los que dominan los terrenos planos de origen miocénico y cuaternario y aquellos otros en los que los sinclinales cuarcitosos abundan. Así, Calzada y Villamayor, tienen un 81'9 por ciento de tierras incultas, frente a C. Real y Sta. Cruz de Mudela que solo tienen un 21 por ciento, aproximadamente.

### 3.1. Los pastos.

Dentro de los pastos, en el Catastro, se distinguen tres calidades: primera, segunda y tercera, establecidas en función de su rentabilidad, y que se suele valorar entre 2-3 reales/fanega para las de primera calidad; 1-2 reales/fanega para las de segunda; y 16 maravedís-1 real, para las de tercera (68). No obstante, esta valoración está en función del importe de los arrendamientos y estos, a su vez, del número de cabezas de ganado que podían admitir.

En el Campo de Calatrava (cuadro nº 6), los pastos más abundantes eran los de tercera calidad, que suponían el 56'4 por ciento de ellos, con 105.379'11 fanegas, de las que 92.152'2 fanegas pertenecían al estado secular y 13.227'9 fanegas al eclesiástico, frente a los de segunda calidad, que suponen un 25'1 por ciento del total de pastos comarcal, con 46.971'2 fanegas -31.463'2 fanegas eran de los seculares y 15.508 fanegas de los eclesiásticos-, y a los de primera calidad que solo representan el 18'4 por ciento con 34.375'6 fanegas, de las que 14.353'6 fanegas eran del estado secular y 20.021'8 fanegas del eclesiástico, es decir, que el 26 por ciento eran de propiedad secular.

Otra distinción no menos importante que se hace en el Catastro, con relación a los pastos, es la que se hace entre tierras de "solo pasto", de "pastos con encinas" y de "pasto y sembradura" y que está en relación con los tipos de dehesa que se conocían en el XVIII. Efectivamente, las dehesas, como indica García Fernández (69), habían surgido por el sistema de repoblación utilizado por las órdenes Militares, durante los siglos XIII-XIV, las que, una vez establecido el núcleo de población y un ruedo más o menos amplio con tierras de cultivos para los habitantes, dejaron grandes extensiones sin repartir que, posteriormente, se otorgaron a las distintas dignidades de las Ordenes, a los concejos, y a los habitantes en régimen comunal, pero que eran

extensiones separadas del término municipal y cómo tales exentas de contribuciones y cargas concejiles (70). De aquí que existieran distintos tipos de dehesas en cuanto a su régimen jurídico: 1) Las pertenecientes a las encomiendas y dignidades de Orden, de las que una parte se arrendaba como invernadero a los ganaderos serranos o tras-humanantes, y el resto, especialmente cuando era de pasto y labor, a los vecinos del Campo de Calatrava (rebiriegos) (71); el agostadero de ambas partes se aprovechaba, sin embargo, por los ganados estantes. Las dehesas de las dignidades de la Orden se han evaluado en 39.700 fanegas (72), (cuadro nº 7), lo que supone un 74'8 por cien de las 53.042'5 fanegas de tierras incultas que el Catastro de la Ensenada asigna al estado eclesiástico. Entre ellas había de "pasto y labor" en cuyo caso solo podían arrendarse a vecinos del Campo; y de "solo pasto" que se podían arrendar tanto a los vecinos del Campo como a los ganaderos serranos. Lo más frecuente, sin embargo, no era arrendar, conjuntamente, el invernadero y el agostadero, sino por separado y, generalmente, el agostadero era tomado por los vecinos del Campo. El arrendamiento del invernadero -que comprendía desde el 29 de septiembre, día de S. Miguel, hasta el último día de Abril- de las tierras de pasto y labor imponía ciertas obligaciones a los agricultores del Campo tales como: no entrar a barbechar hasta el 8 de febrero a labrar por hojas, a dejar paso a los ganados, a no rastrojear ni sembrar fuera de hoja (71).

En el siglo XVIII, no obstante, se produjo un cierto cambio en lo que al tipo de arrendadores se refiere, pues los ganaderos rebiriegos accedieron con más facilidad a este conjunto de tierras. Este cambio estuvo en relación con la decadencia que en esta centuria experimenta la ganadería que da lugar tanto a un desequilibrio entre la oferta y la demanda, con el consiguiente descenso de los precios de los arrendamientos, como al descenso de la presión del llamado "derecho de posesión" que venía detentando la Mesta frente a los ganaderos rebiriegos. Como consecuencia, este último grupo de ganaderos aparece, junto con los serranos, como arrendatario de las dehesas de la Orden (72). 2) Las dehesas de los concejos, siguiendo la terminología de Donezar (67), comprendían tanto las de "propios", destinadas a atender los gastos de cada municipio, como las comunales, dentro de las que cabe distinguir las concejiles o aprovechadas para el ganado lanar, y las "boyales", utilizadas por el ganado de labor. En conjunto suponen una extensión muy considerable -137.969'2 fanegas o el 43 por ciento del total de tierras no cultivadas en el Campo aunque la distribución por calidades es muy diferente. Así, de 1ª calidad, solo son el 10'4 por ciento, de 2ª calidad el 22'8 por ciento y de 3ª el 66 por ciento (cuadro nº 6).

El aprovechamiento de unas y otras difiere, sobre todo, en lo que respecta al lugar de procedencia de los arrendatarios. Concretamente en las de "propios" lo más frecuente -cuando eran de solo pasto- es que el invernadero fuera tomado por ganaderos serranos, aunque había también algún que otro vecino del Campo de Calatrava, y el agostadero lo fuera por los vecinos. De la misma forma en aquellas dehesas donde había también labor, la rastrojera era explotada por los rebiriegos (73).

MUNICIPIOS	PASTOS			MATORRALES, MONTUOSOS E IMPRODUCTIVOS					
	S.		E.	Total municipi- pal.	%	S.	E.	Total municipi- pal.	%
	1º	2º	3º						
ALCOLEA	809'0	1.000	2.000	1.104	4.913'0	45'5	2.060	2.060	19'1
ALDEA	6'8	116	2.474(1)	2.170	7.642'8	42'6	1.944	1.944	10'8
ALMAGRO	1.945'0(2)	6.839(3)	1.903(4)	3.274(5)	14.361'0	33'2	—	—	—
ARGAMASILLA	5.464	—	—	—	5.464'0	15'5	21.128	285	60'1
BALLESTEROS	16'0	209	7.853	590	9.118'0	76'1	—	—	—
BOLAÑOS	2.150'0(6)	—	4.396	—	6.576'0	45'3	150	150	12
CALZADA	203'0	1.530	49.515	11.174	77.035'0	81'8	—	—	—
CAÑADA	—	791	463'3	—	1.254'3	17'7	4.476	4.476	63'2
CARACUEL	—	721	463'3	—	1.184'3	18'1	4.476	4.476	68'4
CARRION	—	428'0	1.751'5	1.509'8	3.786'1	30'3	(7)15	15	0'1
C. REAL	829'2	4.582'2	1.510'2	—	6.921'6	14'8	2.538'6	2.538	5'4
CORRAL	—	1.038	926'6	—	4.714'6	26'8	8.952	1.952	50'9
FERNANCABALLERO	440'0	300	419	—	1.159'0	6'0	12.729	12.729	66'5
GRANATULA	—	—	660	—	1.913'0	13'3	3.357'0	3.357	23'4
MIGUELTURRA(15)	—	1.417	4.000	200	5.917'0	27'4	2.933'0	2.933	27'4
MORAL	—	—	3.100	—	7.100'0	10'8	43.956	4.000	67'3
POZUELO	1.250	1.217	2.191	—	6.623'0	31'2	4.275	4.275	20'1
STA. CRUZ	—	380	2.505'6	—	2.891'0	17'5	700	700	4'2
TORRALBA	250	—	3.229	—	3.479'0	24'3	1.461	1.461	10'2
VALENZUELA	950	2.700	—	—	3.650'0	40'0	64	64	0'7
VILLAMAYOR	41'0	8.189	1.719	—	9.949'0	40'9	9.940	9.940	40'9
VILLAR DEL POZO	—	—	1.073'1	—	1.073'1	50'3	—	—	—
TOTAL	14.353'1	31.463'2	92.152'2	20.021'8	186.726'5	35'5	125.154'6	4.285	24'6

Fuente: Extractos preparatorios del mapa D del estado secular y eclesiástico (Catastro Marqués de la Ensenada).

- (1) De las 2.274 fanegas de pastos: 2.072 fanegas son bienes comunales junto con otras 6 de pastos de 1º, 116 fanegas de 2º calizca y 915 fanegas de monte bajo.
- (2) Las 1.945 fanegas designadas son 200 de sembradura de 2º y pastos de 3º y 1.745 de 2º y 3º con encinas.
- (3) Las 6.839 fanegas designadas son el remanente de 2º y 3º de sembradura de 1º y 1.443 fanegas de 2º con encinas y solo de pastos de 2º y sembradura.
- (4) Las 1.903 fanegas designadas son el remanente de 2º y 3º de sembradura de 1º y 1.443 fanegas para sembradura de 1º y pastos de 2º, y 1.060 fanegas de solo pastos de 3º.
- (5) Las 3.274 fanegas designadas son el remanente de 2º y 3º de sembradura de 1º y 1.443 fanegas de solo pasto.
- (6) De las 2.150 fanegas, 1.432 fanegas son de pastos y sembradura de 3º, y 718 fanegas son de pastos con encinas.
- (7) Son tierras de yeso.

CUADRO Nº 7  
RELACION DE DEHESAS DE LA ORDEN DE CALATRAVA EN EL SIGLO XVIII

No orden	Nombre	Municipio	Adscripción	Super.
1	Medio Arroyuelo	Almagro	Mesa Maestral	161
2	Fresnedas Bajas	Calzada	Encda. Mayor	4.800
3	Cervera y Membrillejo	Almagro	Encda. Mayor	1.900
4	Valdelope	Aldea	Claveria	1.800
5	Hernán Muñoz	"	"	1.200
6	Claveriguela	Aldea y Calzada	"	300
7	Tierras Sueltas	"	"	125
8	Zuqueca	Granátula	"	1.365
9	Solanilla	Moral	"	340
10	Villafranca	Pozuelo	"	1.200
11	El Collado	Villamayor	"	2.000
12	Herrera	Corral	Herrera	4.000
13	Mudela	Sta. Cruz	"	1.800
14	Valsordo	Aldea	Sacro Convento	"
15	El Yezgo	"	"	610
16	El Retraso	Calzada	"	800
17	Belvis	"	"	2.000
18	Sacristanía	"	Sacristanía	837
19	Buen Vecino	Aldea	Obrería	320
20	Tierras de Argamasilla	Argamasilla	"	192
21	" de Villamayor	Villamayor	"	130
22	Motilla	Alcolea	Encda. Alcolea	1.050
23	Casarrubias	Granátula	Encda. Almagro	680
24	Rondi	Ballesteros	" Ballesteros	700
25	Las Cabezas	Corral	" Bolaños	1.165
26	Batanejo	C. Real	" Bolaños	300
27	Cva. Vieja	Carrión	" Carrión	1.221
28	Castellanos	Calzada	" Castellanos	1.120
29	Tierras Sueltas	Cañada	" Corral	40
30	"	Caracuel	"	2
31	"	Corral	"	97
32	Fuente el Moral	Calzada	" F. El Moral	746
33	Granátula	Granátula	" Montanchuelos	853
34	Moral	Moral	"	853
35	Medio Arroyuelo	Almagro	" Pozuelo	161
36	Sernas	Miguelturra	"	100
37	"	Pozuelo	"	2.070
38	"	Torralba	"	6
39	Torralba	Almagro	" Torralba	1.683
40	Corral Rubio	Moral y Sta. Cruz	" Valdepeñas	644
	Zuqueca	Granátula	" Zuqueca	56
	Tierras Varias	Almagro	Conventos	273
				39.700

Fuente: Corchado Soriano: "La Orden y su Campo" Parte I, pag. 231-232 de "Estudio Histórico económico jurídico del Campo de Calatrava".

Los baldíos comunes eran muy extensos -en Villamayor de Calatrava suponían un 66 por ciento del término (74)- y se aprovechaban, generalmente, por los ganados concejiles de los términos respectivos. No obstante podían entrar en ellos, además, los ganados "acogidos" de otros términos mediante el pago de un canon por cabeza. El número de los "acogidos" variaba de unos años a otros en función tanto de las disponibilidades de pastos en el término de origen, como de las del municipio que admitía acogidos. Por otra parte, estos ganados podían ser de términos lindantes o de pueblos más lejanos que no siempre eran trashumantes (73).

3.2. Los matorrales, montes e improductivas.

Este conjunto de tierras alcanzan en el Catastro la cantidad de 129.440 fanegas, es decir el 24'6 por ciento del Campo de Calatrava y de ellos la gran mayoría eran de propiedad municipal (96'6 por ciento) y por tanto secular, ya que el estamento eclesiástico solo posee 4.285 fanegas en Argamasilla de Calatrava y en Moral.

Estos valores parecen confirmar el hecho de que la Orden de Calatrava en la ordenación del territorio que hizo entre los siglos XIII-XIV se reservó las tierras de pastos, mientras que las montuosas fueron entregadas, como baldíos comunales, a los municipios para de esta forma obtener rentas más cuantiosas, a la vez que poder cobrar diezmos del ganado, tanto a los que residían en el territorio como a los rebaños trashumantes (71).

4.- La ganadería.

4.1. Datos de conjunto.

Es lógico pensar que, con esta abundancia de pastos, la ganadería tuviese una significación considerable, aunque con importantes diferencias entre los distintos municipios del Campo de Calatrava, según dominen, de un lado, las sierras o los llanos, o la significación cuantitativa de los bienes comunales, de otro.

Para este estudio, de carácter aproximativo, solo hemos utilizado el mapa o estado general de la letra H, en espera de un análisis posterior en el que puedan contrastarse estos resultados con los que se obtengan de las Respuestas particulares y de la pregunta nº 20 del Interrogatorio. Con ellos resulta que la densidad media ganadera comarcal es de 58 cabezas/Km<sup>2</sup> o lo que es igual 0'37 cabezas/fanega, inferior a la que Donezar (75) da para la provincia de Toledo, aunque estos datos tienen un valor muy relativo al no estar determinados qué ganados pastaban fuera de cada término, ni qué extensión de tierra utilizaban en cada uno de ellos (cuadro nº 8).

El ganado que más abunda es el lanar, con el 73'9 por ciento de las cabezas de ganado y una densidad de 42 cabezas/Km<sup>2</sup>. Almagro y C. Real son los dos municipios que más cabezas tienen debido a la extensión de sus tierras concejiles y a que muchos de sus ganados pastan fuera del término.

CUADRO Nº 8

LA GANADERIA EN EL CAMPO DE CALATRAVA. (1.751) (Nº DE CABEZAS)

MUNICIPIOS	Vacuno		Ceballar		Mular		Asnal		Cerdo		Ovino		Cabrío		Colmenas		TOTAL sin colmen.	Densid cab/ fng.
	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.		
ALCOLEA	381	6	68	1	41	1	140	3	191	20	3.209	9	2.002	7	347	1	6.078	0'5
ALDEA	330	47	68	11	37	24	214	14	230	141	965	300	874	416	70	1	3.671	0'2
ALMAGRO	268	1	529	1	790	1	899	1	1.040	1	31.235	1	1.702	40	1	36.463	0'8	
BALLESTEROS	323	1	29	1	44	1	89	1	478	1	253	1	1.160	4	69	1	2.380	0'2
BOLAÑOS	9	3	13	1	72	9	228	1	88	42	677	327	43	1	1	1.512	0'1	
CALZADA	479	477	160	41	151	54	402	16	527	23	6.792	786	6.176	19	877	844	16.109	0'17
CARRION	18	63	38	2	104	4	293	6	122	2	2.371	31	65	21	65	54	3.140	0'2
C. REAL	1.061	1	1.018	20	701	43	431	25	514	32	34.765	104	1.081	15	87	20	40.750	0'8
CORRAL	206	12	38	6	26	4	161	4	112	2	2.825	1	1.832	1	227	1	5.228	0'3
FERNANCABALLERO	177	6	34	6	7	2	153	2	1.178	1	1.178	1	10	1	1	1	1.565	0'08
GRANATULA	96	22	49	14	96	22	190	14	101	20	1.334	474	10	9	9	1	2.442	0'2
POZUELO	47	4	49	1	53	5	238	3	39	13	2.466	256	1	1	94	7	3.173	0'1
STA. CRUZ	6	2	176	14	366	10	551	10	188	34	7.800	283	2.845	52	477	119	12.327	0'7
VALENZUELA	17	1	22	1	49	3	82	1	47	1	2.222	13	1	1	1	1	2.456	0'2
VILLAMAYOR	218	40	55	3	11	1	118	3	35	1	1.804	1	350	1	285	9	2.637	0'1
VILLAR DEL POZO	26	7	2	1	2	3	24	3	1	1	487	1	22	1	1	1	578	0'2
TOTAL	3.662	689	2.348	119	2.546	186	4.213	104	3.713	329	100.383	3.523	18.162	534	1	1	140.509	0'37

Fuente: Elaboración propia con datos del Catastro del Marqués de la Ensenada (Extracto mapa H).

El ganado cabrío, con el 13'3 por ciento de cabezas de la comarca, abunda en Alcolea, Calzada y Santa Cruz, es decir, en aquellos municipios donde predominan los Montes.

En cuanto al ganado vacuno, con 4.351 cabezas, una parte importante de él se utilizaba como ganado de labor, junto con el mular, caballar y asnal, y no cabe pensar, pese a su lentitud en las faenas agrícolas, que había sido sustituido por el mular, ya que ambos, por lo que se deduce de las cifras, estaban en una situación de paridad.

El asnal, con el 3 por ciento de las cabezas de la comarca y 4.317 cabezas en cifras absolutas, era la fuerza de trabajo para los pequeños agricultores que no podían acceder a otro tipo de animales o que su explotación no hacía necesario otras especies que por otra parte eran más onerosas, aunque no hemos de olvidar que la alimentación de casi todo el ganado era gratuita gracias a los pastos comunales.

#### 4.2. El ganado de fuerza y las explotaciones agrarias.

A través de la ganadería de fuerza es posible aproximarse al tamaño de las explotaciones, siguiendo a Flores Miguel (76), y en esta línea hemos elegido el municipio de Villamayor. Este estudio se apoya en las siguientes hipótesis: 1º) el trabajo animal, junto con el del hombre, era, prácticamente el único utilizado, por lo que podemos deducir que la posesión de un número determinado de animales de trabajo conllevaba la utilización de tierras que trabajar, es decir, las que componían esa explotación agraria. 2º) la gran significación de las tierras de Propios y Comunales facilitaban, considerablemente, la cría y manutención del ganado, situación que unida al fácil acceso a la propiedad del ganado para todos los campesinos sobre todo de las crías recién nacidas, nos hace pensar que todo aquel que tenía tierras podía tener animales para trabajarlas. En consecuencia y, de entrada, todo poseedor de tierra con ganado de trabajo puede equivaler a una explotación. De la misma forma todo aquel que tenga ganado y no posea tierra, nos hace pensar que tendría tierras en arrendamiento ya fuesen de los propietarios forasteros, de la Iglesia, de las tierras de labor que había en las comunales o de los propietarios que no tienen animales.

De acuerdo con estas afirmaciones, el nº de explotaciones que había en Villamayor podría oscilar entre 75-77, pues, efectivamente, si de los 97 propietarios de tierra vecinos de la localidad, deducimos aquellos 22 que no poseen animales de trabajo y que podemos pensar que no explotaban directamente sus tierras, el nº resultante es de 75. Por otra parte, si nos atenemos ahora a los 85 propietarios de ganado y le restamos los 8 que solo tiene un asno y ninguna tierra -que presumiblemente no tienen explotación agraria-, el nº resultante es de 77.

Un paso más puede ser el establecimiento de una tipología de las explotaciones en base al nº de cabezas de ganado de trabajo y en este sentido resulta que el 54'1 por ciento utiliza menos de dos cabezas de ganado, un 20 por ciento utilizan entre 3 y 4 cabezas y un 25'8 por ciento usan más de 5 cabezas.

Determinar el nº medio de fanegas de tierra que cultivaba cada uno de los tipos de explotación indicados es algo que solo podemos intuir a falta de datos, pero es bastante concordante el tanto por ciento de cada uno de los tipos de explotaciones con el de propietarios con menos de 25 fanegas, con los que tienen entre 25-150 y los que tienen más de 150 fanegas. La falta de correspondencia entre los pequeños propietarios y las pequeñas explotaciones puede deberse a que algunos propietarios de este grupo son tan pequeños -solo poseen algunos celemines- que se han proletarizado totalmente y viven del trabajo asalariado y no de una explotación agraria, aunque su pequeña parcela la cultiven a tiempo parcial con los animales del empresario agrícola donde trabajan. Ello explicaría el hecho de que haya menor nº de explotaciones -54 por ciento- que de propietarios -69 por ciento- y así parece probarlo el que de los 67 propietarios de menos de 25 fanegas, 18 de ellos no tengan animales, con lo que el nº quedaría reducido a 49, que es muy semejante al de explotaciones.

En lo que respecta al segundo grupo hay que tener en cuenta que cuatro de los propietarios de tierra no poseen ganado de trabajo, quedándose reducido el nº a 21, que está muy próximo a las 17 explotaciones de este tipo. Finalmente, en el tercer grupo, el problema es inverso, es decir, hay menos propietarios que explotaciones, situación que puede explicarse porque además de los 5 grandes propietarios que tienen, presumiblemente, una gran explotación -así lo prueba el nº de cabezas de ganado y no de tierra, lo que nos hace suponer que cultivarían las tierras de la Iglesia, la de los propietarios forasteros o las comunales (74), (cuadro nº 9).

#### CUADRO Nº 9

##### GRUPOS DE PROPIETARIOS, DE TIERRA Y DE GANADO DE TRABAJO EN VILLAMAYOR (1.751).

Grupos de propietarios de tierra	Propt. tierra		Grupos propiet. de ganado	Prop. ganado	
	Nº	o/o		Nº	o/o
- 25 fng.	67	69	- 2 cabezas	46	54'1
25-150 "	25	27'7	3-4 "	17	20
-150 "	5	5'1	- 5 "	22	25'8

Fuente: RODRIGUEZ ESPINOSA, E. Y CALLEJAS RODRIGUEZ, J.: "Villamayor, un municipio del Campo de Calatrava en el siglo XVIII".

En conclusión, el aprovechamiento del suelo en el Campo de Calatrava, mediados del XVIII, está en la misma línea, aunque ligeramente por debajo, de Castilla la Nueva, según puede desprenderse de los datos publicados sobre la provincia de Toledo (77), en la que las tierras cultivadas ocupaban el 55'9 por ciento frente al 40 por ciento de nuestra comarca, valores bastante inferiores a los del Valle del Guadal-

quívir donde oscilaban entre el 69'4 por ciento de Córdoba (78) y el 86'6 por ciento de Carmona (79), pero superiores a los del que fué señorío de Buitrago (80) donde solo alcanzaba el 24'7 por ciento, diferencias regionales que se mantienen en la actualidad y en proporcionalidad semejante.

La distribución de los aprovechamientos está en íntima relación con la topografía y el tipo de suelo, factores que, por su propia naturaleza, son susceptibles de pocas modificaciones y siguen configurando, poderosamente, la distribución actual como lo pone de manifiesto la similitud de porcentajes entre ager y saltus, en dos épocas tan distanciadas: 40 por ciento de tierras cultivadas en 1.752 y 36'6 por cien en 1.976.

Sin embargo, la distribución de los cultivos, que depende más de la tecnología y de los factores sociales, ha experimentado cambios importantes: los cereales han pasado de representar el 85'2 por ciento, en 1.752, a suponer el 65'4 por ciento en 1.976; la vid y el olivo, en su conjunto, han duplicado su superficie -14'2 por ciento y 27'8 por ciento, respectivamente en lo que hace a fechas-; y el regadío también ha pasado del 2'8 por ciento, a mediados del setecientos, a representar el 6 por ciento en la actualidad.

El estudio de estos cambios a niveles espaciales más amplios y el análisis de las coyunturas históricas en que se producen, son dos de los muchos campos pendientes de investigación para explicar el paisaje agrario del Campo de Calatrava y con él la sociedad que lo configura.

Febrero, 1.986

## CITAS BIBLIOGRAFICAS

- (67) DONEZAR, J.M.: "Riqueza. . . XVIII". Ob. cit. pag. 149.
- (68) Suele estar esta información en la Respuesta nº 12 del Interrogatorio. (Este es el caso de Alcolea y Aldea).
- (69) GARCIA FERNANDEZ, J.: "Formas de explotación". Seminario de Historia Agraria. Fundación J. March, 1.977.
- (70) DONEZAR, J.M.: "Riqueza. . . XVIII". Ob. cit. pag. 168.
- (71) QUIROS LINARES, F.: "Sobre . . . Alcuñá". Ob. cit. pag. 222.
- (72) CORCHADO SORIANO, M.: "La Orden de Calatrava y su Campo", Parte I de "Estudio. . . Calatrava". Ob. cit. pag. 231-232.
- (73) QUIROS LINARES, F.: "Sobre . . . Alcuñá". Ob. cit. pag. 228.
- (74) RODRIGUEZ ESPINOSA, E. Y CALLEJAS RODRIGUEZ, J.: "Villamayor. . . XVIII". Ob. cit. pag. 74-75.
- (75) DONEZAR, J.M.: "Régimen. . . XVIII". Ob. cit. pag. 175.
- (76) FLORES MIGUEL, M.: "La estructura agraria de Villalón de Campos a mediados del siglo XVIII" en "Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz", M.M. de Educ. y Ciencia, 1.981, pag. 325-344.
- (77) DONEZAR, J.M.: "Riqueza. . . XVIII". Ob. cit. pag. 190.
- (78) LOPEZ ONTIVEROS, A.: "Emigración, propiedad y paisaje agrario en la Campiña de Córdoba". Edt. Ariel, Barcelona, 1.974, pag. 21 y 22.
- (79) CRUZ VILLALON, J.: "Propiedad y uso de la tierra en la baja Andalucía: Carmona, Siglos XVIII-XIX", Madrid, Minist. de Agricultura, 1.980.
- (80) UNIVERSIDAD AUTONOMA. Departamento de Hª Moderna y Contemporánea. Grupo 73: "La economía del Antiguo Régimen. El Señorío de Buitrago". Madrid, 1.973, pág. 75.